

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/CONSTRUCCIONES ARRIETA S.A. Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Construcciones Arrieta S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Expediente LP-48735-2010, que el Martillero Walter Fabián Narvaez, Matrícula 4109 de San Isidro, subastará en forma electrónica el 100 % de los inmuebles inscriptos en las Matrículas 55.702 y 55.703 (003) del partido de Almirante Brown, cuya nomenclatura catastral es Circ. III, Secc. D, Frac. I; Parcelas 26 y 27 respectivamente, Partida Inmobiliaria 003-003934-3 y 003-008479-9 respectivamente; sitios en la calle Carlos Pellegrini N° 117 y por carecer la Parcela 26 de numeración visible, la Matrícula 55702 corresponde a la parcela ubicada entre los números 117 (parcela 27) y 131 (parcela 25) de la calle Carlos Pellegrini de Burzaco. El bien registra deuda de AYSA, inmobiliaria y por tasa municipal conforme constancias agregadas en autos. Ocupado por Héctor Sandobal DNI 30.877.210 y Alejandro Dobrovich DNI 12.171.705 en carácter de meros ocupantes. Con la base de \$112.000.000 al contado y al mejor postor. Señala 30 % del precio final integrado por la suma del depósito en garantía. Los honorarios del Martillero a cargo del comprador: 4 % con más el 10 % de aportes previsionales y el 21 % de IVA. Fecha de Exhibición: 30-9-25 de 10:00 hs. a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL 13-10-25 HORA 10:00 HASTA EL 27-10-25 HORA 10:00. Fíjase la audiencia presencial para realizar el acta de adjudicación el 13/11/2025 a las 10:00hs. en el Juzgado. Depósito en garantía \$5.600.000 a depositarse en la cuenta de autos: N° 2050-103892 CBU: 0140114727205001038923 Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. La Plata (2050). CUIT 30-99913926-0. Límite de depósito de garantía: 7/10/25 a las 10:00 horas. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado al celebrarse el Acta de Adjudicación, acreditar el depósito de la señal y entregar en dicho acto al martillero en efectivo el importe correspondiente al impuesto de sellos a su cargo. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (arts. 581, 585 del CPCC). En caso de pujar en comisión, individualizar al comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el R.G.S.J. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria

sep. 19 v. sep. 23